

WCC-2016-Res-017-SP

Medidas para evitar la extinción de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)

OBSERVANDO que la Lista Roja de la UICN clasifica a la vaquita, una marsopa endémica de México, en la categoría de "En peligro crítico";

RECORDANDO la Resolución 19.61, *Captura incidental de especies no buscadas* (Buenos Aires, 1994), en la que se expresa preocupación porque los porcentajes de capturas incidentales amenazan la supervivencia de la vaquita;

RECORDANDO la Resolución 4.025, *Evitar la extinción de la vaquita marina* *Phocoena sinus* (Barcelona, 2008), en la que se insta al establecimiento de una zona de exclusión de pesca con redes agalleras en toda el área del refugio de la vaquita en México, a la promoción de técnicas pesqueras inocuas para la vaquita y a un monitoreo y una vigilancia apropiados;

PREOCUPADO porque en la 7ª reunión del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) (2016) se ha concluido que la vaquita está en peligro inminente de extinción, ya que se estima que su abundancia es de unos 60 ejemplares, y se ha recomendado que México prohíba permanentemente la pesca con redes agalleras (también llamadas "redes de enmalle") en toda el área de distribución de la vaquita y utilice todas las herramientas disponibles para poner fin a la pesca y el comercio ilegales de totoaba (*Totoaba macdonaldi*);

DANDO LAS GRACIAS al Presidente de México por la ampliación del polígono de protección de la vaquita, por establecer una prohibición de la pesca con redes agalleras durante dos años, por reforzar las inspecciones y la vigilancia y por otorgar una compensación a las comunidades pesqueras;

ALARMADO porque en la 6ª reunión del CIRVA (2015) se estimó una tasa de disminución anual del 31% entre 2011 y 2014 y se recomendó que México hiciera permanente la prohibición de la pesca con redes agalleras;

RECONOCIENDO la preocupación de la Comisión Ballenera Internacional y el apoyo de su Comité Científico a las recomendaciones del CIRVA en su 66ª reunión;

OBSERVANDO que la conclusión preliminar del estudio realizado por la Expedición Vaquita 2015 a finales de 2015 fue que se tardará al menos 40 años en que la población se recupere hasta alcanzar los niveles de 2008;

PREOCUPADO porque la demanda y el comercio ilegal de totoaba impulsa las actividades pesqueras que matan a las vaquitas;

RECONOCIENDO los efectos sobre las comunidades pesqueras de la eliminación de las redes agalleras;

OBSERVANDO que la Norma Oficial Mexicana (NOM-002-SAG/PESC-2013) prevé un período de tres años para eliminar las redes agalleras destinadas a pescar camarón y la transición a redes de arrastre camaroneras que sean inocuas para las vaquitas;

PREOCUPADO porque la pesca ilegal continúa; y

PREOCUPADO ADEMÁS porque faltan investigaciones sobre la pesca inocua para las vaquitas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y la Comisión de Supervivencia de Especies que brinden apoyo técnico y científico a México en la medida de lo posible para evitar la extinción de la vaquita;
2. INSTA al Gobierno de México a que:

- a. dé carácter permanente a la prohibición de las redes agalleras en toda el área de distribución de la vaquita;
 - b. acelere la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC- 2013 y la utilización de pequeñas embarcaciones camaroneras de arrastre como alternativa a las redes agalleras en toda la pesquería de camarones del Alto Golfo de California;
 - c. incremente la financiación y agilice la investigación en materia de otras tecnologías y técnicas de pesca de peces de aleta para facilitar y acelerar la implementación de alternativas a las redes agalleras en estas pesquerías y constituya un grupo de examen internacional para evaluar el diseño y la implementación de este programa; y
 - d. examine los programas de compensación actuales para garantizar que se dé una compensación total a los pescadores y las comunidades que apoyan las alternativas inocuas para las vaquitas;
3. EXHORTA a todas las organizaciones, los Estados, los patrocinadores, los fabricantes de artes de pesca y los importadores de pescado y marisco a apoyar al Gobierno de México, facilitar apoyo técnico y financiero para eliminar las redes agalleras y promover alternativas económicas y formas de pesca que sean inocuas para las vaquitas; e
 4. INSTA a todos los gobiernos y organizaciones internacionales competentes y particularmente a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la INTERPOL a ayudar a todos los países en los que se encuentran productos de totoaba en los mercados o en tránsito, entre los que se incluyen México, los Estados Unidos y otros países, a combatir el comercio ilegal de productos de totoaba.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** votaron en contra de esta moción con la Enmienda 1 y se abstuvieron durante la votación sobre esta moción con la Enmienda 2 por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.